

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Almería	Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Almería (EIDUAL)	04008510
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA	
Doctor	Educación	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA		
Programa de Doctorado en Educación por la Universidad de Almería		
NIVEL MECES		
4		
CONJUNTO	CONVENIO	
No		
SOLICITANTE		
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	
Jorge Doñate Sanz	Responsable de Planes de Estudio.	
REPRESENTANTE LEGAL		
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	
Jorge Doñate Sanz	Responsable de Planes de Estudio, por delegación de firma del Rector	
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO		
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	
José Joaquín Céspedes Lorente	Rector de la Universidad de Almería	

2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.

DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Registro General de la Universidad de Almería, Ctra. de Sacramento, s/n, La Cañada de San Urbano	04120	Almería	650015971
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
planestu@ual.es	Almería	950015439	

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

	En: Almería, AM 29 de septiembre de 2025
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Educación por la Universidad de Almería	No		Ver anexos. Apartado 1.
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía		Universidad de Almería		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO		
La Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Almería (en adelante, EIDUAL), como centro de educación superior, es responsable de la gestión administrativa y de la formación integral de los estudiantes de doctorado de la UAL, fomentando la excelencia, la transferencia en la investigación y la interdisciplinariedad, con el objetivo de que sus estudiantes egresen con los máximos niveles de capacitación investigadora, científica, técnica y humana, favoreciendo el desarrollo y reconocimiento profesional en las ramas del saber de forma ética y responsable, y asegurando la adquisición de las competencias necesarias para la más alta cualificación de las tesis doctorales. La EIDUAL proporciona a la sociedad en general, y a la almeriense en particular, una oferta de formación doctoral reconocida a nivel internacional, sensible a las demandas del entorno y que contribuye al desarrollo sostenible y a la cohesión social. La Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Almería desea proyectarse en el futuro como Centro: • Excelente en los resultados de sus estudiantes y profesores y comprometida con la mejora continua de oferta de Programas de Doctorado. • Referente para el entorno, basándose en la colaboración y la acción conjunta con sectores académicos y del ámbito económico y social, como empresas, instituciones, organismos y entidades, a fin de desarrollar una amplia oferta de programas intersectoriales, de la máxima calidad y con alto impacto social • Con una oferta académica sobresaliente y reconocida, estableciendo relaciones sólidas con universidades y organizaciones de investigación y formación de reconocido prestigio internacional. • Ejemplar en cuanto a su compromiso ético con las personas. La EIDUAL se compromete con los doctorandos de la UAL mediante la consecución de los siguientes objetivos estratégicos: • Apostar por la interdisciplinariedad, dando un sentido integrador a las actividades formativas de los doctorandos, que abogará por el máximo número de actividades transversales. • Ofrecer un ambiente de aprendizaje inclusivo y de apoyo a los estudiantes • Establecer relaciones con el entorno que contribuyan a incrementar la opción de menciones industrial e internacional. • Evaluar y mejorar, de forma continua, los resultados de los procesos y de los programas de doctorado. • Promover y asegurar el respeto a los derechos humanos y fundamentales, así como los valores democráticos, la accesibilidad universal, la igualdad de género, la sostenibilidad; considerando el cambio climático, incluyendo la contribución a los objetivos de desarrollo sostenible, rindiendo cuentas y poniendo en el centro a las personas y la responsabilidad con la sociedad. • Ser un centro de referencia para el resto de la comunidad universitaria y para la sociedad en general, colaborando con el entorno (por ejemplo, facilitando la colaboración de empresas en las jornadas anuales de doctorado) El Programa de Doctorado en Educación, por la Universidad de Almería, se enmarca en este contexto propio del centro en el que se encardina, escribiendo y acotando su proyecto científico y académico al desarrollo de la investigación y creación de conocimiento en el campo de las ciencias de la educación, así como de la ciencia de la actividad física y el deporte. Campos en los que asume y viene desarrollando aportaciones contextuales al medio en el que se inserta, y que se plantea como eje director del programa. Relación de respuestas, actuaciones y cambios introducidos en la Memoria de la Titulación con motivo de la evaluación realizada por la AAC en su Informe de 18/12/2025 para el Programa de Doctorado en Educación (Código 5600377. Este informe provisional fue emitido con una valoración de FAVORABLE CON CONDICIONES. <tr> <td>CRITERIO 3: Acceso y Admisión</td></tr> <tr> <td>MODIFICACIÓN 1: Se debe precisar detalladamente en qué casos concretos será obligatorio cursar complementos formativos, diferenciando perfiles de ingreso</td></tr>	CRITERIO 3: Acceso y Admisión	MODIFICACIÓN 1: Se debe precisar detalladamente en qué casos concretos será obligatorio cursar complementos formativos, diferenciando perfiles de ingreso
CRITERIO 3: Acceso y Admisión		
MODIFICACIÓN 1: Se debe precisar detalladamente en qué casos concretos será obligatorio cursar complementos formativos, diferenciando perfiles de ingreso		



De conformidad con su solicitud se ha revisado la información y la estructura del apartado 3.2 para concretar los complementos de formación según los perfiles de ingreso eliminando las indeterminaciones. Las referencias a los másteres y asignaturas se encuentran enlazadas y son accesibles a la web pública de los respectivos títulos y guías docentes. **DECÍA: Perfil de ingreso recomendado** El perfil del estudiantado responde al de personas con una fuerte vocación investigadora en el ámbito de las ciencias de la educación y de la ciencia de la actividad física y deporte, así como interesadas en su desarrollo intelectual en el ámbito de las líneas de investigación definidas en el programa. Los estudiantes de nuevo ingreso deben poseer espíritu emprendedor y competente, y con curiosidad por las ciencias de la educación y de la ciencia de la actividad física y el deporte. Los estudiantes deberían tener una actitud favorable hacia la asunción de responsabilidades, la dirección de personas, la toma de decisiones en ambientes de incertidumbre, el espíritu crítico, el trabajo en grupo y el comportamiento ético. 1) La admisión de los estudiantes al programa de doctorado, una vez comprobado que cumplen los requisitos de acceso, se realizará teniendo en cuenta la afinidad de la titulación de procedencia. Podrán ser, así, admitidos de forma directa, previa autorización por parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado, estudiantes que estén en posesión del título de alguno de los Másteres siguientes, impartidos en la UAL:

- **Máster en Educación Especial (4312457)**
- **Máster en Intervención en Convivencia Escolar (4312458)**
- **Máster en Investigación y Evaluación. Didáctica en el Aula para el Desarrollo profesional docente (4312459).**
- **Máster en Investigación e Innovación en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (4317263).**
- **Máster en Políticas y Prácticas de Innovación Educativa (4312297)**
- **Doble Máster en Profesorado en Educación Secundaria y Actividad Física y Deporte**

2) Los estudiantes que provengan del Máster en Profesorado en Educación Secundaria podrán ser admitidos, previa autorización por parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado, condicionada, dicha admisión a la superación, en la forma indicada más abajo de 6 créditos de complementos de formación en un plazo máximo de un curso académico (Artículo 7 Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado):

1. Si solicitan la admisión en la línea de investigación Didáctica e Innovación Educativa para una Sociedad Inclusiva deberán cursar las dos siguientes asignaturas sobre metodología de investigación del máster en Educación Especial: **Técnicas e Instrumentos de Análisis Cualitativo** y **Técnicas e Instrumentos de Análisis Cuantitativo**
2. Si solicitan la admisión en la línea de Investigación Motricidad, Actividad Física y Educación, deberán cursar, a elegir, una de las dos las siguientes asignaturas sobre metodología de investigación del **Máster en Investigación e Innovación en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte: Fundamentos Metodológicos en la Investigación Cualitativa en las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte** o **Fundamentos Metodológicos en la Investigación Cuantitativa en las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte**.

Los estudiantes de los precedentes grupos 1) y 2) tendrán prioridad de admisión, en esa prelación, frente los del subsiguiente grupo 3) 3) También podrán acceder, previa autorización por parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado, estudiantes que hayan realizado Másteres oficiales del mismo nivel y ámbito de conocimiento, en una universidad española o extranjera. En estos, casos, la Comisión Académica del Programa de Doctorado podrá requerir la realización de los complementos de formación que estime necesarios hasta un máximo de 30 créditos. En todo caso, para la admisión por parte de la Comisión Académica, los estudiantes candidatos deben presentar un **compro-miso de dirección y tutorización**, (artículo 13.3 de la **Normativa de estudios oficiales de doctorado de la UAL**), donde conste la aceptación de la dirección y tutorización científica y académica del candidato. **DICE:** Perfil de ingreso recomendado El perfil del estudiantado responde al de personas con intereses investigadores en el ámbito de las ciencias de la educación y de la ciencia de la actividad física y deporte, así como por un desarrollo intelectual enmarcado en el ámbito de las líneas de investigación definidas en el programa. Los estudiantes de nuevo ingreso deben poseer espíritu emprendedor y competente, y con curiosidad por las ciencias de la educación y de la ciencia de la actividad física y deporte. Los estudiantes deberían tener una actitud favorable hacia la asunción de responsabilidades, la dirección de personas, la toma de decisiones en ambiente de incertidumbre, el espíritu crítico, el trabajo en grupo y el comportamiento ético. La admisión de los estudiantes al programa de doctorado, una vez comprobado que cumplen los requisitos de acceso, se realizará teniendo en cuenta la afinidad de la titulación de procedencia. Podrán ser, así, admitidos de forma directa, previa autorización por parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado, estudiantes que estén en posesión del título de alguno de los Másteres siguientes, impartidos en la UAL:

- **Máster en Educación Especial (4312457)**
- **Máster en Intervención en Convivencia Escolar (4312458)**
- **Máster en Investigación y Evaluación. Didáctica en el Aula para el Desarrollo profesional docente (4312459).**
- **Máster en Investigación e Innovación en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (4317263).**
- **Máster en Políticas y Prácticas de Innovación Educativa (4312297)**
- **Doble Máster en Profesorado en Educación Secundaria y Actividad Física y Deporte**
- **Máster en Profesorado de Educación Secundaria (4311694)**

También podrán ser admitidos, previa autorización por parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado, estudiantes que hayan realizado Másteres oficiales del mismo nivel y ámbito de conocimiento, en una universidad española o estudios considerados equivalentes en una universidad extranjera. En estos, casos, la Comisión Académica del Programa de Doctorado, analizado el perfil de ingreso de cada candidato podría requerir, analizado y valorado el perfil particular de cada solicitante, la realización de los siguientes complementos de formación:

1. Si solicitan la admisión en la línea de investigación Didáctica e Innovación Educativa para una Sociedad Inclusiva deberán cursar las dos siguientes asignaturas sobre metodología de investigación del **Máster en Educación Especial: Técnicas e Instrumentos de Análisis Cualitativo** (3 ECTS , primer cuatrimestre) y **Técnicas e Instrumentos de Análisis Cuantitativo** (3 ECTS, primer cuatrimestre)
2. Si solicitan la admisión en la línea de Investigación Motricidad, Actividad Física y Educación, deberán cursar, a elegir, una de las dos las siguientes asignaturas sobre metodología de investigación del **Máster en Investigación e Innovación en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte: Fundamentos Metodológicos en la Investigación Cualitativa en las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte** (6 ECTS, primer cuatrimestre) o **Fundamentos Metodológicos en la Investigación Cuantitativa en las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte**. (6 ECTS, primer cuatrimestre)

Los solicitantes que estén en posesión de las titulaciones del primer grupo, tendrán prioridad de admisión sobre los de segundo grupo.

MODIFICACIÓN 2: Se deben describir los complementos formativos aportando: contenidos, resultados de aprendizaje, planificación temporal, sistemas de evaluación y carga ECTS u horas de trabajo

De acuerdo con el principio de transparencia y unidad de la información académica, se informa que los complementos de formación asignados por la Comisión Académica tienen su origen en asignaturas de Másteres Universitarios Oficiales con planes de estudio verificados y vigentes en esta universidad. Para dar cumplimiento al requerimiento de la Agencia, se especifica que los Contenidos y Resultados de Aprendizaje de los complementos corresponden íntegramente con los descritos en las Memorias de Verificación de los títulos. Estos contenidos están diseñados específicamente para dotar al alumnado de las competencias investigadoras necesarias en cada área. La descripción detallada (objetivos, temarios, planificación temporal, sistemas de evaluación y carga ECTS) es pública y accesible de forma permanente a través de las Guías Docentes publicadas



en la web institucional de la Universidad de Almería y en los portales específicos de cada Máster. Al ser materias de títulos oficiales, su carga de trabajo (ECTS) y sistemas de evaluación ya han sido supervisados por los procesos de seguimiento y acreditación de la Agencia. La Comisión Académica del Doctorado, al asignar estos complementos, vincula automáticamente al doctorando a la Guía Docente vigente de la asignatura en el curso académico correspondiente, asegurando que la información sea siempre actualizada y trazable sin incurrir en duplicidades administrativas en la memoria del programa." DECIA: Para la admisión en el programa de doctorado es necesario garantizar unas competencias mínimas suficientes para iniciar una investigación. Para ello, la comisión académica responsable del programa podrá requerir, a estudiantes de nuevo ingreso, la realización, durante el primer año, de actividades formativas, ya sea organizadas por la EIDUAL o por las comisiones académicas, dirigidas a la adquisición de habilidades básicas para el análisis y la investigación. Con ello se garantiza que todos los estudiantes del programa cuenten con la capacidad suficiente para abordar los estudios de doctorado en las diferentes temáticas de investigación que conforman las líneas de investigación propuestas en el programa. Los estudiantes que provengan del **Máster en Profesorado en Educación Secundaria** podrán ser admitidos, previa autorización por parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado, condicionada, dicha admisión a la superación, en la forma indicada más abajo, de 6 créditos de complementos de formación, en un plazo máximo de un curso académico (Artículo 7 **Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado**):

1. Si solicitan la admisión en la línea de investigación **Didáctica e Innovación Educativa para una Sociedad Inclusiva** deberán cursar las dos siguientes asignaturas sobre metodología de investigación del máster en Educación Especial: **Técnicas e Instrumentos de Análisis Cualitativo** y **Técnicas e Instrumentos de Análisis Cuantitativo**
2. Si solicitan la admisión en la línea de Investigación **Motricidad, Actividad Física y Educación**, deberán cursar, a elegir, una de las dos las siguientes asignaturas sobre metodología de investigación del **Máster en Investigación e Innovación en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte: Fundamentos Metodológicos en la Investigación Cualitativa en las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o Fundamentos Metodológicos en la Investigación Cuantitativa en las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte**.

Los estudiantes de los precedentes grupos 1 y 2 tendrán prioridad de admisión, en esa prelación, frente del subsiguiente grupo 3

1. También podrán acceder, previa autorización por parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado, estudiantes que hayan realizado Másteres oficiales del mismo nivel y ámbito de conocimiento, en una universidad española o extranjera. En estos, casos, la Comisión Académica del Programa de Doctorado podrá requerir la realización de los complementos de formación que estime necesarios hasta un máximo de 30 créditos.

Consultar el artículo 9.6.b de la **Normativa de estudios oficiales de doctorado de la UAL** relativo a las funciones de la comisión académica del programa con relación a los trámites de los doctorandos. DICE: A los efectos se mejora la información y descripción de punto 3.4 de la memoria: Los complementos formativos previstos en el Programa de Doctorado en Educación se corresponden con asignaturas oficiales de Máster impartidas en la Universidad de Almería, directamente vinculadas al ámbito científico del programa y orientadas al refuerzo de competencias metodológicas de investigación. Los Contenidos y Resultados de Aprendizaje de los complementos corresponden íntegramente con los descritos en las Memorias de Verificación de los títulos Estos contenidos están diseñados específicamente para dotar al alumnado de las competencias investigadoras necesarias en cada área. La descripción detallada (objetivos, temarios, planificación temporal, sistemas de evaluación y carga ECTS) es pública y accesible de forma permanente a través de las Guías Docentes publicadas en la web institucional de la Universidad de Almería y en los portales específicos de cada Máster. Si solicitan la admisión en la línea de investigación **Didáctica e Innovación Educativa para una Sociedad Inclusiva**, con origen en el **Máster en Educación Especial** se señalan los siguientes complementos: **Técnicas e Instrumentos de Análisis Cualitativo** (3 ECTS, primer cuatrimestre) **Técnicas e Instrumentos de Análisis Cuantitativo** (3 ECTS, primer cuatrimestre) Si solicitan la admisión en la línea de Investigación **Motricidad, Actividad Física y Educación**, con origen en el **Máster en Investigación e Innovación en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte** se señalan los siguientes complementos: **Fundamentos Metodológicos en la Investigación Cualitativa en las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte** (6 ECTS, primer cuatrimestre) **Fundamentos Metodológicos en la Investigación Cuantitativa en las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte**. (6 ECTS, primer cuatrimestre)

MODIFICACIÓN 3 Se debe justificar la coherencia de los complementos formativos con el ámbito científico del programa y con las competencias que deben adquirir los doctorandos.

Continuando con lo ya señalado anteriormente y los cambios introducidos en la memoria, los complementos formativos previstos en el Programa de Doctorado en Educación se corresponden con asignaturas oficiales de Máster impartidas en la Universidad de Almería, directamente vinculadas al ámbito científico del programa y orientadas al refuerzo de competencias metodológicas de investigación. En particular, las asignaturas **Técnicas e Instrumentos de Análisis Cualitativo** y **Técnicas e Instrumentos de Análisis Cuantitativo** (Máster en Educación Especial), así como **Fundamentos Metodológicos en la Investigación Cualitativa** y **Fundamentos Metodológicos en la Investigación Cuantitativa en las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte** (Máster en Investigación e Innovación en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte), contribuyen de manera directa a la adquisición de competencias esenciales del título de doctor, tales como la comprensión sistemática de los métodos de investigación, la capacidad para concebir, diseñar y desarrollar procesos de investigación rigurosos, el análisis crítico de información compleja y la generación de conocimiento original. Estos complementos formativos actúan como mecanismos de nivelación académica que garantizan que los doctorandos accedan al programa con una base metodológica suficiente y homogénea para el adecuado desarrollo de su tesis doctoral, en coherencia con las líneas de investigación y los objetivos formativos del programa.

CRITERIO 5: Organización del programa

MODIFICACIÓN 1: Se debe eliminar o justificar adecuadamente la mención industrial en el título de Doctor, aportando evidencias (convenios, contratos predoctorales o tesis en empresas) que sustenten su viabilidad.

De conformidad con su requerimiento se elimina el párrafo asociado a la mención industrial del apartado 5.2 de la memoria. **Mención Industrial en el título de Doctor Asimismo, el artículo 33 de la Normativa regula la mención industrial en el título de doctor, para la que ha de firmarse un convenio entre la universidad y la empresa en la que el doctorando esté contratado.**

MODIFICACIÓN 2: Se debe proporcionar el enlace a la guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales.

De conformidad con su requerimiento se incorpora la referencia solicitada en Apartado 5.1 de la memoria **#Código de Buenas Prácticas para la supervisión de tesis doctorales** Los doctorandos adscritos al programa de doctorado en Ciencias de la Educación deberán de cumplir el **Código de Buenas Prácticas** *para la supervisión de tesis doctorales. Este código de Buenas Prácticas para la supervisión y dirección de la tesis doctoral contiene un conjunto de compromisos dirigidos a favorecer la calidad de la investigación en los estudios de doctorado, así como a proteger los derechos y determinar las responsabilidades del doctorando y de los investigadores que asumen la responsabilidad de tutelar el periodo de estudios de doctorado y dirigir una tesis doctoral. Este documento se aprobó en cumplimiento de lo dispuesto por el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, constituyendo un instrumento que complementa las normas generales sobre los estudios oficiales de doctorado y las específicas aprobadas por la Universidad de Almería. Tiene carácter vinculante para todos los doctorandos, tutores y directores de tesis doctorales de la Universidad de Almería, quienes aceptan su contenido íntegro en el momento de la suscripción del correspondiente compromiso doctoral, que se incorpora como Anexo en el documento enlazado. # *https://www.ual.es/download_file/164689/0



LISTADO DE UNIVERSIDADES	
CÓDIGO	UNIVERSIDAD
048	Universidad de Almería

1.3. Universidad de Almería

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
04008510	Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Almería (EIDUAL)

1.3.2. Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Almería (EIDUAL)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
60	60	
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://www.ual.es/application/files/9817/5706/6857/Permanencia_Estudiantes_en_la_UAL.pdf		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
10120	ALMA MATER STUDIORUM (Unibo) - ITALIA	Convenio específico de cotutela internacional de tesis doctoral entre la ALMA MATER STUDIORUM UNIVERSIDAD DE BOLOGNA (ITALIA) y la Universidad de Almería (España)	Público
CONVENIOS DE COLABORACIÓN			
Ver anexos. Apartado 2			
OTRAS COLABORACIONES			

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.(Se sustituye "campo" por "ámbito" a partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio)
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.



CB17 - Capacidad de fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, como modo de contribuir a la consideración del conocimiento científico como un bien común, mediante la evaluación de actividades transversales llevadas a cabo por la doctoranda o el doctorando relacionadas con diferentes dimensiones de la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, así como la capacitación adquirida en sendas disciplinas en formato de microcredenciales o similar.(A partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio)

CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES

CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.

CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.

CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.

CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.

CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.

OTRAS COMPETENCIAS

CE01 - No hay competencias de esta tipología

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

El sistema de información para estudiantes de doctorado tiene como eje fundamental la **consulta a través de la web**.

Cada programa de doctorado tiene su **web específica**.

La EIDUAL, en sus instalaciones, atiende, **presencial y telefónicamente**, a sus usuarios, en los teléfonos 950 015209 y 950 015357, de lunes a viernes, en horario de 09:00 h. a 14:00 h.

Además, dispone del Centro de Atención al Usuario (CAU), que es el sistema que ofrece la UAL para atención online a sus usuarios, **contacta**.

A través de **redes sociales** Instagram @eidualoficial, se anuncian los principales plazos y trámites que el doctorando y futuro estudiante de doctorado debe conocer, desde la admisión y acceso, matrícula y resto de cuestiones de interés general para estos estudiantes, actividades formativas, etc.

Cada año, la EIDUAL, organiza dos jornadas dirigidas a los estudiantes de doctorado. La primera de ellas tiene lugar al inicio del curso académico, como bienvenida a los nuevos estudiantes en las que, entre otras actividades, se les imparte un curso específico sobre los trámites de doctorado. Hacia el mes de marzo, se celebran las jornadas doctorales, con diversos eventos, que incluyen talleres de formación e información, conferencias, plenarias impartidas por investigadores, etc.

La EIDUAL participa en las Jornadas de Orientación Universitaria que, al inicio de cada curso, organiza el Vicerrectorado con competencias en estudiantes.

La EIDUAL se ocupa de guiar a los estudiantes de doctorado que manifiesten estar en situación de diversidad funcional o necesidades especiales, hacia las unidades concretas responsables, en la UAL, de atender al estudiantado en estas circunstancias.

Las comisiones académicas de los programas son responsables de orientar a potenciales estudiantes que se interesen sobre temas específicos de un programa concreto de los impartidos en la UAL.

El proceso responsable de la admisión de nuevos estudiantes elabora, cada curso académico, una guía para futuros doctorandos. La guía se publica en la web de matrícula y de la EIDUAL.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Los criterios de acceso y admisión, siempre de conformidad con los arts. 7 y 8 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, quedan recogidos de la siguiente manera:



REQUISITOS DE ACCESO

Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster universitario, o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, **300 créditos ECTS** en el conjunto de estas dos enseñanzas.

Asimismo, podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Estar en posesión de títulos universitarios oficiales o títulos españoles equivalentes siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas enseñanzas y acreditar un nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.
- b) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros pertenecientes al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), sin necesidad de su homologación, que acredite un nivel 7 del Marco Europeo de Cualificaciones siempre que dicho título faculte para el acceso a estudios de doctorado en el país de expedición de este. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.
- c) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros ajenos al EEES, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster universitario y que faculta en el país de expedición del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.
- d) Estar en posesión de otro título de Doctora o Doctor.
- e) Igualmente podrán acceder los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.

CRITERIOS DE ADMISIÓN

La EIDUAL, a través de las comisiones académicas, podrá establecer requisitos y criterios adicionales para la selección y admisión de los estudiantes a un programa de doctorado

Perfil de ingreso recomendado

El perfil del estudiantado responde al de personas con intereses investigadores en el ámbito de las ciencias de la educación y de la ciencia de la actividad física y deporte, así como por un desarrollo intelectual enmarcado en el ámbito de las líneas de investigación definidas en el programa

Los estudiantes de nuevo ingreso deben poseer espíritu emprendedor y competente, y con curiosidad por las ciencias de la educación y de la ciencia de la actividad física y deporte.

Los estudiantes deberían tener una actitud favorable hacia la asunción de responsabilidades, la dirección de personas, la toma de decisiones en ambiente de incertidumbre, el espíritu crítico, el trabajo en grupo y el comportamiento ético.

La admisión de los estudiantes al programa de doctorado, una vez comprobado que cumplen los requisitos de acceso, se realizará teniendo en cuenta la afinidad de la titulación de procedencia. Podrán ser, así, admitidos de forma directa, previa autorización por parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado, estudiantes que estén en posesión del título de alguno de los Másteres siguientes, impartidos en la UAL:

- **Máster en Educación Especial (4312457)**
- **Máster en Intervención en Convivencia Escolar (4312458)**
- **Máster en Investigación y Evaluación. Didáctica en el Aula para el Desarrollo profesional docente (4312459).**
- **Máster en Investigación e Innovación en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (4317263).**
- **Máster en Políticas y Prácticas de Innovación Educativa (4312297)**
- **Doble Máster en Profesorado en Educación Secundaria y Actividad Física y Deporte**



• Máster en Profesorado de Educación Secundaria (4311694)

También podrán ser admitidos, previa autorización por parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado, estudiantes que hayan realizado Másteres oficiales del mismo nivel y ámbito de conocimiento, en una universidad española o estudios considerados equivalentes en una universidad extranjera. En estos, casos, la Comisión Académica del Programa de Doctorado, analizado el perfil de ingreso de cada candidato podría requerir, analizado y valorado el perfil particular de cada solicitante, la realización de los siguientes complementos de formación:

1. Si solicitan la admisión en la línea de investigación Didáctica e Innovación Educativa para una Sociedad Inclusiva deberán cursar las dos siguientes asignaturas sobre metodología de investigación del **Máster en Educación Especial: Técnicas e Instrumentos de Análisis Cualitativo** (3 ECTS, primer cuatrimestre) y **Técnicas e Instrumentos de Análisis Cuantitativo** (3 ECTS, primer cuatrimestre)
2. Si solicitan la admisión en la línea de Investigación Motricidad, Actividad Física y Educación, deberán cursar, a elegir, una de las dos las siguientes asignaturas sobre metodología de investigación del **Máster en Investigación e Innovación en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte: Fundamentos Metodológicos en la Investigación Cualitativa en las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte** (6 ECTS, primer cuatrimestre) o **Fundamentos Metodológicos en la Investigación Cuantitativa en las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte**. (6 ECTS, primer cuatrimestre)

Los solicitantes que estén en posesión de las titulaciones del primer grupo, tendrán prioridad de admisión sobre los de segundo grupo.

En todo caso, para la admisión por parte de la Comisión Académica, los estudiantes candidatos deben presentar un **compromiso de dirección y tutorización**, (artículo 13.3 de la **Normativa de estudios oficiales de doctorado de la UAL**), donde conste la aceptación de la dirección y tutorización científica y académica del candidato.

Criterios de selección

En caso de que la **demanda de admisión sea superior a la oferta**, la Comisión Académica del programa priorizará las solicitudes mediante un proceso de valoración de los méritos alegados por los candidatos de acuerdo con los siguientes criterios de selección:

1. Expediente académico (hasta 50 puntos).
2. Experiencia profesional (docencia no universitaria, contratos y becas de investigación) (hasta 10 puntos).
3. Currículum investigador (publicaciones científicas, comunicaciones a congresos, etc) (hasta 10 puntos).
4. Adecuación del perfil de la investigación propuesta a la línea solicitada, valorado a partir de le proyecto de plan de investigación presentado en el momento de la preinscripción. (hasta 25 puntos).
5. Otros méritos (idiomas, etc) (hasta 5 puntos).

Tras el proceso de selección se elaborará una lista ordenada de admitidos y excluidos. La comisión podrá valorar la necesidad de mantener entrevistas con los candidatos, en el caso de que el número de solicitudes sea superior al de plazas ofertadas

Las universidades **reservarán, al menos, un 5 por 100 de las plazas ofertadas para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad** igual o superior al 33 por 100, así como para estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que en sus estudios anteriores hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa.

Finalizado el proceso de preinscripción sólo se admitirán a trámite solicitudes de admisión a efectos de concesión o disfrute de una beca de investigación, nacional o extranjera, o de un contrato de investigación para la realización de estudios de Doctorado, siempre que el solicitante becario acredite la concesión definitiva de la beca o el contrato de investigación refleje expresamente que el objeto del mismo es la realización de una tesis doctoral (**artículo 11 de la Resolución anual para la matrícula de doctorado**).

Las solicitudes de matrícula extraordinaria serán autorizadas por el director de la EIDUAL de conformidad con los requisitos establecidos en el presente artículo. Será preceptivo el visto bueno de la coordinación del programa de doctorado que corresponda, debiendo indicar tutor/a, director/a de tesis asignados, así como la línea de investigación en la que se admite.

Régimen de dedicación de estudiantes de doctorado

La Universidad de Almería contempla dos modalidades de matrícula:



- Tiempo completo
- Tiempo parcial

Estudios a tiempo completo: Tal como establece la [normativa de estudios oficiales de doctorado](#), en su artículo 15.a y la [Normativa de permanencia en estudios oficiales de la UAL](#), en su artículo 12, la duración de los estudios de doctorado será de un máximo de 4 años a tiempo completo, a contar desde la fecha de la primera matrícula del doctorando en el programa, hasta la fecha de depósito de la tesis doctoral.

Estudios a tiempo parcial: Previa autorización de la comisión académica responsable del programa, podrán realizarse estudios de doctorado a tiempo parcial. Esta modalidad se encuentra regulada en el mismo artículo 15.a de la mencionada [normativa así](#) como en el artículo 12 de la Normativa de permanencia en estudios oficiales de la UAL, también mencionada y enlazada en el párrafo anterior. Además, se puede consultar la información sobre el procedimiento en el siguiente [enlace a la página web](#).

Prórrogas: Antes de la finalización del plazo máximo para el depósito de la tesis, la Comisión académica responsable del programa, previa solicitud del estudiante podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más, en las condiciones y procedimiento previsto en la referida normativa de estudios oficiales de doctorado (artículo 15.a.3). La información sobre el trámite puede ser consultado en el enlace de la [página web](#)

Cambio de régimen de dedicación: Los estudiantes de doctorado podrán solicitar, a la EIDUAL, un cambio de régimen de dedicación, dentro de lo establecido en la [Normativa de estudios oficiales de doctorado](#), (artículo 15.a.4). El procedimiento para solicitar el trámite puede consultarse en el siguiente [enlace a la página web](#)

Para el cambio de tiempo completo a tiempo parcial se deberá justificar documentalmente que se encuentra en alguna de las situaciones previstas en el artículo 15.a.4 de la Normativa de Estudios oficiales de Doctorado de la UAL (enlazada en el párrafo anterior).

La modalidad de matrícula a tiempo parcial será contabilizada desde la fecha de primera matrícula del doctorando.

3.3 ESTUDIANTES

Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universidad de Almería	Programa Oficial de Doctorado en Innovación Educativa

Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	14	0
Año 2	14	0
Año 3	12	2
Año 4	37	5
Año 5	84	14

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Los complementos formativos previstos en el Programa de Doctorado en Educación se corresponden con asignaturas oficiales de Máster impartidas en la Universidad de Almería, directamente vinculadas al ámbito científico del programa y orientadas al refuerzo de competencias metodológicas de investigación.

Los Contenidos y Resultados de Aprendizaje de los complementos corresponden íntegramente con los descritos en las Memorias de Verificación de los títulos. Estos contenidos están diseñados específicamente para dotar al alumnado de las competencias investigadoras necesarias en cada área.

La descripción detallada (objetivos, temarios, planificación temporal, sistemas de evaluación y carga ECTS) es pública y accesible de forma permanente a través de las Guías Docentes publicadas en la web institucional de la Universidad de Almería y en los portales específicos de cada Máster.

Si solicitan la admisión en la línea de investigación Didáctica e Innovación Educativa para una Sociedad Inclusiva, con origen en el [Máster en Educación Especial](#) se señalan los siguientes complementos:

Técnicas e Instrumentos de Análisis Cualitativo (3 ECTS, primer cuatrimestre)

Técnicas e Instrumentos de Análisis Cuantitativo (3 ECTS, primer cuatrimestre)



Si solicitan la admisión en la línea de Investigación Motricidad, Actividad Física y Educación, con origen en el **Máster en Investigación e Innovación en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte** se señalan los siguientes complementos:

Fundamentos Metodológicos en la Investigación Cualitativa en las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (6 ECTS, primer cuatrimestre)

Fundamentos Metodológicos en la Investigación Cuantitativa en las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. (6 ECTS, primer cuatrimestre)

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD: Plan de formación EIDUAL		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	0
DESCRIPCIÓN		
La EIDUAL y la comisión académica elaboran un plan de formación que se revisa con una periodicidad anual, en el que se reflejan las actividades formativas, tipo A, que tanto la EIDUAL, como el programa de doctorado organizan durante cada curso académico. 1. Actividades que cumplan con el objetivo de proporcionar a los estudiantes las competencias necesarias para la obtención de un título de doctor 2. Actividades cuyo objetivo sea informar al estudiantado sobre los trámites necesarios para conformar su expediente académico y administrativo 3. Actividades cuyo objetivo sea la adquisición de destrezas en las tareas de investigación 4. Actividades de movilidad 5. Idiomas		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Establecidos de manera específica para cada actividad.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No existe una previsión de movilidad concreta para este doctorado. Se le aplicará la movilidad general prevista por el ámbito internacional, nacional, autonómico y de la Universidad de Almería para los doctorados.		
ACTIVIDAD: Actividades tipo A: Competencias básicas		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
DESCRIPCIÓN		
Las actividades que se organicen bajo esta tipología, consistirán en congresos, cursos, seminarios, jornadas y tienen como objetivo posibilitar que todos los estudiantes de doctorado cumplan, sobradamente, con las competencias necesarias para la obtención del título de doctor. Se reflejan en el Plan de actividades formativas que, revisado anualmente y publicado en la web. Dentro de esta tipología se organizan congresos, cursos, seminarios, jornadas en relación con: • Habilidades y métodos de investigación relacionados con el campo de conocimiento de su tesis doctoral • Congresos, cursos, seminarios, jornadas que potencien las capacidades, en el doctorando, de concebir, diseñar, crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación. • Congresos, cursos, seminarios, jornadas que ofrezcan a los estudiantes habilidades que contribuyan a la ampliación de fronteras de conocimiento a través de la investigación. • Congresos, cursos, seminarios, jornadas que potencien las capacidades para el análisis crítico y la evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas. • Congresos, cursos, seminarios, jornadas que potencien las capacidades para la comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional. • Congresos, cursos, seminarios, jornadas que potencien las capacidades para fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento. • Congresos, cursos, seminarios, jornadas que potencien las capacidades para fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana Además, se organizan actividades específicas orientadas a desarrollar capacidades y destrezas personales en relación con: • Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica. • Identificar preguntas clave para resolver problemas complejos. • Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en el ámbito de conocimiento específico. • Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar. • Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada. • Poseer capacidades para formular crítica y defensa intelectual de soluciones. En el plan anual de actividades formativas se desarrolla, ampliamente, cada una de las actividades que se planifican. Se publica en la página web de la Escuela Internacional de Doctorado, a través de este enlace De entre las actividades que, en el plan anual de actividades, se ofrecen para los estudiantes del programa de doctorado, éstos han de cursar un mínimo de 10 horas. Tipología de las actividades: optativo (debiendo cursar, el estudiante obligatoriamente, 10 horas como mínimo)		



Temporalización: anual

Contenidos: El contenido de las actividades irá, básicamente, enfocado a dotar al estudiantado del programa de las competencias necesarias para la obtención del título de doctor, así como determinadas capacidades y destrezas personales que se consideren necesarias o aconsejables para los futuros doctores/as.

Idiomas: Se organizan actividades tanto en español como en inglés

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Las actividades formativas se recogen en el Registro de Actividades y Plan de Investigación del doctorado (RAPI). Los estudiantes, en el plazo correspondiente (hasta el 15 de julio) suben las actividades que han realizado durante el curso y son revisadas y evaluadas, hasta el 31 de julio, por el tutor y hasta el 15 de septiembre por la Comisión Académica del programa, que le otorga la evaluación definitiva (apto/no apto). El tutor califica con #aceptado# o #rechazado# las actividades que el estudiante haya subido a la aplicación.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

La movilidad se incluye como actividad específica más adelante.

ACTIVIDAD: Actividades tipo B: taller Mis trámites de doctorado.

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

2

DESCRIPCIÓN

La EIDUAL organiza, cada curso académico dos talleres, después de cada periodo de admisión, dirigidos a estudiantes de nuevo ingreso, con la finalidad de proporcionarles la información precisa y necesaria sobre los principales trámites administrativos que formarán parte de su expediente.

Se trata de un taller que se ofrece a todos los estudiantes matriculados en alguno de los programas de doctorado de la UAL, pero en especial, al estudiantado de nuevo ingreso, en el que se les ofrece información sobre todos los trámites administrativos que se gestionan desde la EIDUAL y que conforman el expediente académico de los doctorandos.

La actividad es obligatoria para los doctorandos que inicien estudios en el programa y se realizan dos convocatorias al año, coincidiendo con los dos plazos de admisión de nuevos estudiantes.

Tipología del taller: obligatorio

Contenido: Información relevante sobre los trámites administrativos del expediente de un doctorando.

Temporalidad: dos veces al año coincidiendo con los plazos de admisión ordinaria y extraordinaria.

Idioma: español

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Como el resto de las actividades formativas el taller ha de ser registrado, por el estudiante en RAPI (hasta el 15 de julio), y será revisado y evaluado, anualmente, por el tutor (hasta el 31 de julio) y por la Comisión Académica del programa (hasta el 15 de septiembre).

El tutor del programa califica con #aceptado# o #rechazado# las actividades que el estudiante haya subido a la aplicación y la comisión académica del programa, otorga, al doctorando, la calificación de #apto# o #no apto#.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Esta actividad no conlleva actuaciones de movilidad

ACTIVIDAD: Actividades tipo C: Competencias en investigación

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

5

DESCRIPCIÓN

A fin de garantizar, en los doctorandos, unas competencias mínimas suficientes sobre investigación, la EIDUAL o el programa de doctorado organizan, cada año, un número mínimo de 5 horas sobre habilidades básicas para la investigación.

Tipología: optativa

Temporalización: anual

Contenidos: técnicas básicas en investigación

Idiomas: español o inglés

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Como el resto de las actividades formativas ésta ha de ser registrada, por el estudiante en RAPI (hasta el 15 de julio), y será revisada y evaluada, anualmente, por el tutor (hasta el 31 de julio) y por la Comisión Académica del programa (hasta el 15 de septiembre).



El tutor del programa califica con #aceptado# o #rechazado# las actividades de esta tipología que el estudiante haya subido a la aplicación y la comisión académica del programa, otorga, al doctorando, la calificación de #apto# o #no apto#.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
La movilidad se incluye como actividad específica.		
ACTIVIDAD: Actividades tipo D : Estancias de movilidad		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	600
DESCRIPCIÓN		
la EIDUAL mantiene estrechas relaciones con el Servicio de Proyección Internacional de manera que los estudiantes matriculados tengan oportunidades y facilidades de financiación para sus estancias de movilidad. La actividad consiste en facilitar al alumnado financiación para sus estancias de movilidad, en centros extranjeros, en los que el estudiantado continuará con su proyecto de investigación para el desarrollo de su tesis doctoral. El número de horas se ha calculado en función de 7 horas por cada día de estancia (contando un mínimo de tres meses, 90 días de duración de la estancia) Tipología: optativa Temporalización: anual Contenidos: el estudiante continua, en el país al que se desplaza, con el desarrollo de la investigación que conduce a la elaboración de su tesis doctoral. Idiomas: español o inglés		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Como el resto de las actividades formativas el doctorando, a su regreso a la UAL, registra la estancia en RAPI (hasta el 15 de julio), que es revisada y evaluada, anualmente, por el tutor (hasta el 31 de julio) y por la Comisión Académica del programa (hasta el 15 de septiembre). El tutor del programa califica con #aceptado# o #rechazado# las actividades de esta tipología que el estudiante haya subido a la aplicación y la comisión académica del programa, otorga, al doctorando, la calificación de #apto# o #no apto#.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
Las estancias y las actividades han de ser avaladas por el director y autorizadas por la Comisión Académica.		
ACTIVIDAD: Actividades tipo E: Idiomas		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	60
DESCRIPCIÓN		
La EIDUAL proporciona ayudas económicas para facilitar que los estudiantes de doctorado puedan realizar los cursos de idiomas ofertados por el Centro de Lenguas de la Universidad. Los cursos ofertados por el Centro de Lenguas de la UAL, a los que pueden acceder los doctorandos, con financiación de sus gastos de inscripción, tienen un mínimo de 60 horas. Tipología: optativa Temporalización: anual Contenidos: Estudio de la lengua en la que el estudiante se matricule Idiomas: lengua en la que el estudiante se haya matriculado.		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Como el resto de las actividades formativas, los estudiantes habrán de registrar los cursos de idiomas en el Registro de Actividades, RAPI, que será revisado y evaluado, anualmente, por los tutores y por la Comisión Académica del programa. El tutor del programa califica con #aceptado# o #rechazado# los cursos que el estudiante haya subido a la aplicación; y por su parte, la comisión académica del programa evalúa, hasta el 15 de septiembre, al doctorando con una calificación de #apto# o #no apto#.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
Estos cursos no incluyen actuaciones de movilidad		
5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA		
5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS		
Comisión académica del programa		



La **Normativa de estudios oficiales de doctorado de la UAL**, (en adelante la Normativa), regula, en su artículo 9, la composición, funciones y nombramiento de las comisiones académicas de cada programa de doctorado.

Dirección de Tesis doctorales

El artículo 18 de la Normativa, regula los requisitos que deben cumplir quienes vayan a dirigir o codirigir una tesis doctoral en la UAL, así como el número de directores que puede tener un doctorando. Además, se recoge el procedimiento que debe seguirse para la modificación de los directores inicialmente propuestos.

Código de Buenas Prácticas para la supervisión de tesis doctorales

Los doctorandos adscritos al programa de doctorado en Ciencias de la Educación deberán de cumplir el **Código de Buenas Prácticas** *para la supervisión de tesis doctorales.

Este código de Buenas Prácticas para la supervisión y dirección de la tesis doctoral contiene un conjunto de compromisos dirigidos a favorecer la calidad de la investigación en los estudios de doctorado, así como a proteger los derechos y determinar las responsabilidades del doctorando y de los investigadores que asumen la responsabilidad de tutelar el periodo de estudios de doctorado y dirigir una tesis doctoral. Este documento se aprobó en cumplimiento de lo dispuesto por el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, constituyendo un instrumento que complementa las normas generales sobre los estudios oficiales de doctorado y las específicas aprobadas por la Universidad de Almería. Tiene carácter vinculante para todos los doctorandos, tutores y directores de tesis doctorales de la Universidad de Almería, quienes aceptan su contenido íntegro en el momento de la suscripción del correspondiente compromiso doctoral, que se incorpora como Anexo en el documento enlazado

Compromiso documental de supervisión

La UAL establece las funciones de supervisión de los doctorandos mediante un compromiso documental firmado por el coordinador del programa de doctorado, el doctorando, el tutor y los directores de la tesis.

El artículo 19 de la Normativa, regula la información, mínima, que dicho documento debe contener.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

Evaluación y seguimiento del doctorando

El artículo 21 de la Normativa, regula los procedimientos de evaluación y seguimiento del estudiante de doctorado, los documentos que han de presentar en cada curso académico y la actuación de directores, tutores y comisiones académicas.

Documento de actividades del doctorando

El artículo 20 de la Normativa regula el registro individualizado del control de las actividades que el doctorando realiza a lo largo del periodo de elaboración de la tesis doctoral.

Tutoría y dirección de tesis doctoral

El artículo 17 de la Normativa regula la asignación, por la comisión académica, de un tutor, a cada doctorando que se matricule en la UAL. Dicho tutor ha de figurar entre los profesores miembros del programa en la UAL (en el artículo 8 de la Normativa pueden consultarse los requisitos para ser tutor del programa). Asimismo, el artículo 18 de la Normativa regula la asignación de directores.

La Comisión académica es responsable de comprobar que los directores cuentan con experiencia investigadora acreditada, que exige el artículo 18 de la Normativa.

Previsión de estancias en otros centros, cotutelas y menciones internacionales e industriales.

El artículo 32 de la Normativa, regula la mención internacional en el título de doctor, así como el régimen de cotutela internacional. El programa de doctorado promoverá la movilidad de los doctorandos en centros nacionales o extranjeros de prestigio, poniendo a disposición del estudiantado toda la información disponible para su solicitud. Las estancias de los doctorandos en otros centros de formación, nacionales y extranjeros, quedan contempladas como actividades formativas, dentro del expediente del doctorando.

Tanto la estancia como las actividades han de ser avaladas por el director de la tesis y autorizadas por la Comisión Académica, y se incorporarán al documento de actividades del doctorando (mencionado más arriba).

Es obligación del director incentivar las acciones de movilidad del doctorando, ayudándole a identificar el grupo de investigación, departamento o laboratorio donde sea más conveniente la realización de estancias que contribuyan de la forma más eficaz a la consecución de los objetivos de la tesis y la formación y adquisición de capacidades del doctorando, en aras de la mejora en las relaciones entre grupos de investigación y de la internacionalización de la actividad investigadora.

Es responsabilidad del doctorando concurrir a convocatorias de movilidad a fin de obtener financiación necesaria para la realización de las estancias.

Confidencialidad y protección de datos

El doctorando debe comprometerse a mantener en secreto todos los datos e informaciones que puedan tener la consideración de información confidencial y que el director de la tesis, el tutor, si es el caso, o cualquier otro miembro del equipo investigador en el que esté integrado le proporcionen o revelen de manera oral, escrita, gráfica o por cualquier otro medio de difusión. Asimismo, se obliga a no revelar, comunicar, ceder o divulgar a terceros ninguna información relativa a su trabajo, utilizando la información obtenida única y exclusivamente con objeto de hacer la tesis doctoral.



El doctorando se obliga a firmar los compromisos de confidencialidad que le puedan requerir los directores de la tesis doctoral, de los proyectos de investigación o del tutor.

Debe igualmente seguir fielmente y con el mayor rigor todas las normas, protocolos e instrucciones que reciba para la debida protección de los datos de carácter personal que deba utilizar.

El compromiso de confidencialidad continuará en vigor y será vinculante incluso tras haber finalizado la relación administrativa o laboral entre el doctorando y UAL.

En los casos en los que la investigación de tesis doctoral esté financiada total o parcialmente por una entidad con ánimo de lucro, deberán constar por escrito los acuerdos sobre los derechos de propiedad intelectual e industrial de las partes y el protocolo de contraprestaciones económicas. En este documento deberán garantizarse los derechos del doctorando, como autor del trabajo de tesis doctoral.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

Siempre de conformidad Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, la **Normativa** de la EIDUAL contiene dos capítulos, el V y el VI, dedicados a #tesis doctoral#, así como a su #defensa y evaluación#.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	Didáctica e innovación educativa para una sociedad inclusiva
2	Motricidad, actividad física y/o educación

Equipos de investigación:

Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

La información se recoge en el anexo.

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

La Universidad de Almería, responsable del programa, dispone de mecanismos claros de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis, que se establecen en plan de ordenación docente, que se aprueba con una periodicidad anual. [Consultar el plan](#)

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

La Escuela Internacional de Doctorado está ubicada en el Patio de los Naranjos de la UAL, en el Edificio Central.

La ubicación está visible a los posibles usuarios que no conozcan la Universidad, sin barreras arquitectónicas.

Para el caso concreto de una discapacidad específica, la Universidad dispone de una Unidad de trabajo, actualmente dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo, que evalúa y prevé las necesidades que deben contemplarse para el adecuado desarrollo de la actividad docente.

En las instalaciones actuales y en todos los equipamientos, se ha observado lo dispuesto por el RDL 1/2013 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Se puede apreciar cómo los medios y recursos materiales resultan adecuados para garantizar el funcionamiento de los servicios correspondientes a las enseñanzas impartidas, permitiendo los tamaños de grupo previstos, el desarrollo de las actividades formativas y su ajuste a las metodologías de enseñanza y aprendizaje previstas. La totalidad de actividades formativas se ofrece en la doble modalidad presencial y online.

El Servicio Técnico y de Mantenimiento de la Universidad de Almería.

realiza y garantiza la revisión y el mantenimiento de los diferentes espacios, medios y recursos materiales.

A continuación, se enumeran algunos de los recursos y servicios que la Universidad de Almería ofrece a la comunidad universitaria:

- Atención a Estudiantes con Necesidades Especiales.
- Auditorio.
- Aulas de Informática.
- Biblioteca Nicolás Salmerón.
- Centro de Atención al Estudiante.
- Centro de Atención Psicológica.



- Centro de Lenguas Modernas.
- Centro Polideportivo-Piscina cubierta
- Comedor Universitario.
- Copisterías.
- Gabinete de Orientación al Estudiante.
- Guardería.
- Instalaciones Deportivas al aire libre.
- Pabellón Polideportivo.
- Salas de Grados.
- Salas de Juntas.
- Servicio Médico.
- Servicio de Atención e información general al estudiante.
- Servicio de Promoción de la Salud.
- Servicios Técnicos.
- Servicio de tecnología de información y comunicación
- Servicio Universitario de Empleo.
- Voluntariado y Cooperación Internacional

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Puede consultar el [Sistema de Garantía de la EIDUAL](#) en el enlace y el Sistema de Garantía y datos específicos del presente doctorado en web específica: **Programa de Doctorado en Educación: Sistema Gestión de Calidad.**

TASA DE GRADUACIÓN %

0

TASA DE ABANDONO %

0

TASA DE EFICIENCIA %

0

TASA

VALOR %

No existen datos

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

Puede consultar el [Sistema de Garantía de la EIDUAL](#) en el enlace y el Sistema de Garantía y datos específicos del presente doctorado en web específica: **Programa de Doctorado en Educación: Sistema Gestión de Calidad.**

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

Puede consultar el [Sistema de Garantía de la EIDUAL](#) en el enlace y el Sistema de Garantía y datos específicos del presente doctorado en web específica: **Programa de Doctorado en Educación: Sistema Gestión de Calidad.**

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%

0

TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%

0

TASA

VALOR %

No existen datos

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA



Puede consultar el **Sistema de Garantía de la EIDUAL** en el enlace y el Sistema de Garantía y datos específicos del presente doctorado en web específica: **Programa de Doctorado en Educación: Sistema Gestión de Calidad.**

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Rector de la Universidad de Almería	José Joaquín	Céspedes	Lorente
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Registro General de la Universidad de Almería, Ctra. de Sacramento, s/n, La Cañada de San Urbano	04120	Almería	Almería
EMAIL	FAX		
planestu@ual.es	950015971		
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Responsable de Planes de Estudio, por delegación de firma del Rector	Jorge	Doñate	Sanz
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Registro General de la Universidad de Almería, Ctra. de Sacramento, s/n, La Cañada de San Urbano	04120	Almería	Almería
EMAIL	FAX		
planestu@ual.es	950015439		
9.3 SOLICITANTE			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Responsable de Planes de Estudio.	Jorge	Doñate	Sanz
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Registro General de la Universidad de Almería, Ctra. de Sacramento, s/n, La Cañada de San Urbano	04120	Almería	Almería
EMAIL	FAX		
planestu@ual.es	950015439		



ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre :10120_Censurado-PROTECCION_DE_DATOS_2.pdf

HASH SHA1 :7CE1EE4F683A90E13EAF0AAD1FE558E0C3EE5AB1

Código CSV :916503092527417992602672

10120_Censurado-PROTECCION_DE_DATOS_2.pdf



ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre : AnexoII_tabla_rrhh-educacion-JD 29-07-2025.pdf

HASH SHA1 : 4B00F9F98E734D70881E82E09D2984CB0D8BFB33

Código CSV : 916620382919386577654568

AnexoII_tabla_rrhh-educacion-JD 29-07-2025.pdf



ANEXOS : APARTADO 9

Nombre :Resoluci_n delegaci_n firma VERIFICA Jorge Do_ate Sanz.report.pdf

HASH SHA1 :0B27196DB4558F8C0C390D300D1890DEA839ECE8

Código CSV :916505303699295929774853

Resoluci_n delegaci_n firma VERIFICA Jorge Do_ate Sanz.report.pdf



